

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2927 *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 264/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 264/2016.

Negociado: AG.

N.I.G.: 2305044S20160001119.

De: Alfonso Serrano Martos.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: INSS, TGSS, Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. Fraternidad Muprespa.

Abogado: Manuel Ángel Carcelén Barba.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264/2016 a instancia de la parte actora Alfonso Serrano Martos contra INSS, TGSS, Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fraternidad Muprespa sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Alfonso Serrano Martos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Fraternidad Muprespa, y la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L., condeno a la empresa al pago al actor de 3.217,49 €, que deberán ser adelantados por la Mutua en la forma que ha quedado recogida en el fundamento de Derecho segundo de esta sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L.

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de Junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.